

Decreto sobre la villa de Alcalá de Henares } En la Villa de Sumilla a Primeros  
 de Alcalá de Henares } Día de Reyes de Indias de mil seiscientos y

quatro años los señores viz. D. Pedro Martín Alcaraz  
 Abogado de los R. Consejo Confesor y Justicia mayor  
 de la Villa de Segura y suerto de Enriquez  
 prehende esta, D. Mesquell fernandez thomas Guas  
 de la de Aragón y Juan Perez Bucar Alcalde hen  
 dinaron D. Diego Corans thomas D. Pedro de Sella  
 Corans y Diego Martiney thomas Confesores y Bar.

Donciney Alguacil mayor Consejo Justicia y Resint.  
 de esta de la villa estando juntos en su Ayuntamiento  
 gobiendo Nro. Señor de Alcalá de Henares Rey  
 Pachado y N. M.º congo Manuel de Soria y Hastel  
 Can. de Albornon de S. Diego de Consejo de su Mage.  
 en su Camara de Castilla Gobernador de Navarra  
 de N. E.º de Mag.º de Villena de N.º en Cal  
 lera del Rey. D. Juan de Alcaide y Munoz Alcaide  
 de los R.ºs Consejo Indata en Madrid a tres  
 de Junio pasado de estos años referendado del Rey.  
 D. Juan Gutierrez de zelis Alcaide de los R.ºs Consejo  
 Secretario de Camara de su Mage.º y congo el  
 Criminal. Requiere a los R.ºs Confesores Consejo = De  
 Jaxon quese cumpla Guar de se Decute lo mand  
 dado por su Mage.º en su cumplimiento. se de la Po  
 sición de N.º Alcalde mayor a N.º G.º don  
 Juan de Alcaide y Munoz para lo qual con  
 parezca en este Ayuntamiento, Resurbando  
 Para en adelante el darle el N.º de la

*[Decorative flourish]*

